

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA N.º 3/2026

En base a lo autorizado por Resolución **P-Nº 936/26** de fecha 06 de Agosto de 2026 llámese a Licitación Privada para la adquisición de **UN (1) IMPLANTE COCLEAR**, con sujeción al presente y a los Pliegos de Condiciones Generales, que forman parte del presente llamado.-

ARTÍCULO N° 1 Objeto del llamado.

La Obra Social de Entre Ríos llama a Licitación Privada con el objeto de adquirir UN (1) IMPLANTE COCLEAR, con sujeción al presente, y al Pliego de Condiciones Generales, que forman parte del presente llamado.-

REGLÓN N° 1:

UN (1) IMPLANTE COCLEAR. TECNOLOGIA REQUERIDA: COMPATIBLE CON RMN 3 TESLA CON ELECTRODOS FLEXIBLES DE PARED LATERAL CON LONGITUD DE 26 A 28 MM. PROCESADOR DEL HABLA CON MICROFONO DUAL Y CONDUCTIVIDAD. PRESENTAR SERVICIOS AUDIOLOGICOS EN EL LUGAR DE RESIDENCIA DEL AFILIADO. LOCALIDAD CONCORDIA Y/O CERCANIAS.

ARTICULO N° 2: Folletería y Garantía del producto

Los proponentes deberán especificar la marca del/de los producto/s que se ofrece/n, debiendo presentar folletería/s del/de los mismo/s, garantía del producto detallando en que caso aplicaría dicha garantía así como cualquier otra documentación técnica que permita evaluar si lo ofertado se ajusta a lo solicitado en el Artículo 1, en sobre cerrado junto con la propuesta económica.

ARTICULO N° 3: Adjudicación.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente de acuerdo a lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTICULO N° 4: Lugar y plazo de entrega

El adjudicatario deberá especificar el plazo de entrega de los elementos, libre de gastos de fletes y acarreos, etc. La entrega es a coordinar con el médico tratante, de acuerdo a fecha de cirugía.

ARTICULO N° 5: Notificación de la adjudicación.

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra vía mail.-

ARTÍCULO 6: Facturación, moneda, forma y lugar de pago:

La cotización se deberá hacer en Pesos Argentinos y/o Dólares día anterior. El pago se realizará al adjudicatario, en pesos a los 60 días o condición que se especifique, previa presentación de factura, y Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales emitido por la A.T.E.R. (Administradora Tributaria de Entre Ríos), en la Dirección de Procesamiento y facturaciones asistenciales y por el Dpto. Tesorería se realizará la transferencia respectiva, haciendo las retenciones establecidas por las reglamentaciones nacionales y/o provinciales si correspondiere.-

A sus efectos se deja constancia que la Obra Social se encuentra exento del I.V.A.-

ARTICULO N°7: Mantenimiento de Oferta.

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta (30) días contados desde la apertura de la Licitación. Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito a la Obra Social, caso contrario se tendrá por válida la misma.-
